



32

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 27 SET 2021

Rad. No. 005-1999-10768-00

DEMANDANTE: DIPETROLEOS LTDA

DEMANDADO: PEDRO MARÍA CAMACHO

En atención a lo informado por el Juzgado 50 Civil del Circuito de esta ciudad mediante oficio No. 326 del 13 de mayo de 2020, y a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, se dispone:

Como apoderado judicial de la parte demandada, se reconoce al abogado MARTÍN URIBE ARBELÁEZ en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 22).

Con fundamento en el art. 330, inciso 3° del C. de P. C., vigente al momento de la presentación del poder, con la notificación por estado de este auto, se entenderá notificado al demandado PEDRO MARÍA CAMACHO, por **CONDUCTA CONCLUYENTE**.

Dése cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 87, inciso 2° ibídem. Secretaría controle dicho término.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 80

Fijado hoy 28 SET. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría